

BÉLGICA

PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE SOCIAL Y EL DUMPING SOCIAL EN 2018⁴

El pasado 8 de diciembre de 2017 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Plan de acción belga para la lucha contra el fraude social. El Plan 2018 incluye 73 acciones concretas a ejecutar a nivel nacional y/o internacional. Las prioridades se estructuran en tres capítulos:

- Dumping social internacional: hay que seguir efectuando controles y negociando convenios bilaterales de intercambio de datos con otros países (Polonia, por ejemplo);
- «Falsos trabajadores autónomos»: hay que aumentar los controles e instaurar un sistema más eficaz y rápido para el intercambio de datos entre los distintos servicios, además de actualizar la legislación de las relaciones de trabajo;
- Política de las grandes ciudades: aumentar el número de inspecciones en las grandes ciudades (Amberes, Bruselas, Charleroi, Gante, Hasselt y Lieja).

Para que la lucha contra el fraude social resulte eficaz deben cumplirse las tres condiciones siguientes:

1. Reducir el interés en el trabajo clandestino (disminuyendo la imposición sobre el trabajo, excesivamente alta en Bélgica);
2. Simplificar el procedimiento administrativo;
3. Incrementar las probabilidades para detectar las acciones fraudulentas (intensificando medidas sectoriales específicas).

Se ha comprobado que el fraude social y el trabajo ilegal se cometen mayoritariamente en sectores que cuentan con una importante mano de obra, como los de la construcción, transporte, limpieza, hoteles, restaurantes y cafeterías, etc. Se trata de sectores en los que no se exige una gran cualificación ni formación para la contratación de mano de obra y en los que el gasto de personal supone una partida muy considerable en el presupuesto de las empresas. Disminuyendo la imposición sobre el trabajo, principalmente en los salarios más bajos, se reduce también la intención de cometer fraudes y, por consiguiente, disminuiría la ocupación de mano de obra ilegal. En cuanto al fraude social fronterizo y al dumping social, la carestía de los salarios belgas también es un elemento que discrimina la competitividad de las empresas belgas, además de un incentivo para perpetrar actos fraudulentos y abusos. Reduciendo la

⁴ Ftes.: <http://www.sirs.belgique.be> y <http://www.securex.eu>

imposición aplicada al trabajo no solo se le concede un respiro a las empresas, sino también a la propia economía del país, que produciría una mayor creación de empleo. Cabe igualmente señalar que el trabajo legal (declarado) es la mayor protección social para el trabajador, ya sea autónomo o asalariado, y al mismo tiempo es la principal fuente de financiación de la seguridad social.

A continuación se refleja un breve resumen de las medidas más relevantes del Plan:

Reducir las cargas sobre el trabajo para reducir el “atractivo” del trabajo ilegal: Para este objetivo se continuará aplicando la reforma fiscal iniciada en el 2015 (tax-shift). En este ámbito se contemplan medidas adicionales para aumentar, por una parte, el poder adquisitivo de los trabajadores (incremento de 115 euros netos al mes para los salarios más bajos y de 86 euros netos al mes para los salarios medios) y, por otra, la competitividad de las empresas (reducción de un 25% en las cotizaciones sociales). Estas medidas tendrán un coste de 2.100 millones de euros en 2018.

En el sector de la construcción, la lucha contra el dumping social y la reducción de costes salariales constituyen uno de los objetivos prioritarios. Esta reducción de costes se realizará a través de descuentos fiscales, para los que se ha previsto un presupuesto de 100 millones de euros en 2018. A principios de 2018 se extenderá el campo de aplicación de los flexi-jobs (posibilidad de realizar un trabajo adicional en sectores específicos por trabajadores que no tengan un contrato de trabajo a tiempo completo) a los pensionistas. Los flexi-jobs se extienden también a las siguientes profesiones: panaderos, carniceros, peluqueros, venta al por menor y supermercados (sector comercio).

Se introducirá una exoneración fiscal y social para los ingresos complementarios obtenidos en trabajos efectuados en determinadas funciones en el sector no comercial (500 euros al mes, con un máximo de 6.000 euros al año). Se establecerá una definición legal de “trabajo asociativo” y se desarrollarán normas para los pequeños trabajos entre particulares. El sistema podrá ser utilizado por todo aquel que ejerza una actividad principal de al menos 4/5 de la jornada habitual y por los pensionistas. Los ingresos que superen el límite anual se considerarán ingresos profesionales.

A partir de abril 2018 se reducen los topes de referencia (mínimos) fijados para calcular las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos durante los cuatro primeros trimestres de su actividad si está (cuando sea su principal fuente de ingresos).

En el Plan se contempla, asimismo, la posibilidad de sancionar más severamente a las empresas que sigan trabajando de forma fraudulenta.

Simplificar la normativa: La reglamentación tiene que ser simple y clara. Para ello hay que adoptar las nuevas tecnologías, incluida la digitalización. La revolución digital ofrece muchas posibilidades y oportunidades, incluso en el ámbito de la lucha contra el fraude social. La aplicación digital *green@work*, actualmente en fase de preparación, será un excelente elemento de control para verificar la correcta aplicación de la normativa legal en vigor tanto en situaciones generales como especiales (contratación ocasional en sectores específicos como el agrícola y hortícola).

Los inspectores deben, además, equiparse con dispositivos modernos (smartphones, tabletas, etc...) para la realización de su cometido. En efecto, los nuevos instrumentos reducirán considerablemente las posibles diferencias entre inspector y trabajadores y empresarios.

Implantar medidas sectoriales específicas para fomentar la competencia leal y aumentar las probabilidades de detectar las prácticas irregulares. Con algunos sectores que cuentan con una importante cantidad de mano de obra y que están muy expuestos al dumping social se fueron pactando medidas concretas para que, por una parte, se promoviese la competencia leal y, por otra, se mejorase el enfoque para luchar contra el dumping social. También se firmaron planes concretos de lucha contra la competencia desleal en los sectores del metal, limpieza, construcción, transporte, agricultura y horticultura, electrotécnico y decesos. Se firmaron asimismo acuerdos de colaboración con los sectores de la carne, de los hoteles, restaurantes y cafeterías (sector "Horeca"), de vigilancia, de mudanza, del taxi y, muy recientemente, con los del lavado de coches y talleres de automóviles.

En 2018 se proseguirán realizando controles de acuerdo con los objetivos pactados en los siguientes sectores:

- Construcción: 2.000 controles (parte de ellos en días festivos, fines de semana, vacaciones y pasadas las 18 horas). Objetivo: luchar contra la mano de obra ilegal;
- Electrotécnico: 400 controles. Objetivo: competencia desleal principalmente procedente de los países del Este de Europa;
- Limpieza: 270 controles. Objetivos: mano de obra ilegal y abuso del régimen de contratación a tiempo parcial;
- Hoteles, bares y cafeterías: 2.200 controles. Objetivo: mano de obra ilegal;
- Transporte: se realizaran 600 controles en carretera y en las sedes sociales. Objetivo: tacógrafos y cabotaje;

- Cárnico: 50 controles en mataderos y empresas de despiece. Objetivos: ocupación ilegal, falsas relaciones laborales (asalariado/autónomo) y desplazamientos de trabajadores;
- Sectores del taxi y de vigilancia: 50 controles. Objetivo impago del salario mínimo;
- Agricultura y horticultura: 100 controles. Objetivo : mano de obra ilegal, falsa relación laboral (autónomo/asalariado) y falsos desplazamientos de trabajadores;
- Sector de lavado de coches y garajes: 150 controles;
- Sector metalúrgico y tecnológico: 100 controles
- Sector de decesos: 50 controles

Además de los controles indicados, en 2018 el Servicio de Inspección realizará una serie de inspecciones esporádicas y puntuales en los sectores del metal, garajes y lavados de coches, vigilancia (festivales), agricultura y horticultura, taxi y transporte.

El Plan contempla igualmente otras verificaciones encaminadas a luchar contra el fraude. Los controles y averiguaciones más destacables consisten en:

- Realizar controles temáticos en las grandes ciudades belgas para luchar contra la trata de seres humanos, la economía ilegal, etc.;
- Detectar los entramados organizados para las quiebras de empresa e ingeniería social;

En 2018, el SIRS (Service d'information et de Recherche Sociale) también seguirá actuando para detectar y combatir el fraude en el ámbito social. Con tal objetivo, las acciones se centrarán principalmente en:

- Asegurarse de que los beneficiarios de las prestaciones sociales no acumulen prestaciones sociales con ingresos profesionales (trabajo asalariado o autónomo); que, asimismo, no se acumulen prestaciones sociales con pensiones; que no se perciben prestaciones indebidas o en cuantías incorrectas. Para ello se seguirán realizando controles en el domicilio de los perceptores y sobre el consumo de agua, luz, etc. Controles que permiten medir la situación familiar real del beneficiario y por consiguiente, averiguar si la prestación percibida se corresponde con dicha situación (si la persona vive sola o no, ya que la cuantía de la prestación varía en función de esta situación y se otorga en base a la declaración del propio beneficiario).
- Además de luchar contra el fraude de los falsos trabajadores asalariados y/o autónomos, se realizarán también controles para detectar el fraude cometido por falsas empresas y la falsificación de

regímenes de trabajo en todos los circuitos de trabajo, incluidos los de la economía colaborativa y asociativa, artistas, etc.

- Controlar que los desempleados indemnizados no acumulan las prestaciones por desempleo con ingresos percibidos por rendimientos profesionales o pensiones;
 - Controlar que no se perpetran fraudes y abusos en el régimen del desempleo temporal
 - Controlar al personal doméstico y de embajadas;
 - Controlar la responsabilidad de los médicos en materia de incapacidad laboral.
- 